



Congreso Nacional

-----*-----

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 02/2024

“PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CONGRESO NACIONAL

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 441.090 - PLURIANUAL
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 311, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales de los años 2024 y 2025.
- c- Monto Total Previsto: Gs. 21.000.000 (guaraníes veintiún millones).
- d- Monto previsto para el año 2024: Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) – CDP N° 56 de fecha 19/03/2024
- e- Monto previsto para el año 2025: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).
- f- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: : Dir. de Servicios Generales, 25 de marzo de 2024
- g- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente del Congreso Nacional N° 1044 de fecha 29/02/2024
- h- Dictamen de Precios Referenciales: N° 08/2024 de fecha 16/02/2024
- i- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 03/06/2024
- j- Sistema de adjudicación: Total.
- k- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- l- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; Lic. Víctor Cruz, Jefe de Control de llamados de la Dirección de Control Interno y Sr. Rodrigo Duarte, director de Auditoria de Gestión y Evaluación; según Resolución N° 1.092 de fecha 25 de marzo de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 14 de junio de 2024 a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 52 del Decreto N° 9823/23, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	SELTZ S.A.	licitaciones@seltz.com.py	80012387-5

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente ha remitido las muestras en tiempo y forma, según se solicita en el PBC.

RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
 Director Gral. Adm. y Financiero
 Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
 Director de Auditoría de Gestión y
 Evaluación - DGAJ
 H. Cámara de Senadores

INES CANO
 Directora Jurídica
 Dirección General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
 Jefe - Control de Llamados
 Control Interno - H.C.S.

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----*-----

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SELTZ S.A.
	SIPE N°	1.739.743
1	Formulario de oferta.	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple s/sipe
Personas Físicas		
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	N/A
Personas Jurídicas		
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple s/sipe
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple s/sipe
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple s/sipe

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Aseguradora	Nro. De Póliza	Monto	Vigencia en días	SELTZ S.A.
Declaración Jurada c/ Certif. de firma	---*---	---*---	1.050.000	Según PBC	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Verificación de Capacidad Legal del Oferente.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 19 del Decreto 9823/23 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SELTZ S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Enrique Carlos Salomoni Joy	300.625	No registra datos
María Soledad Quevedo de Salomoni	488.804	No registra datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación del oferente en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que el mismo no se encuentra impedido. Se verifica a cada miembro y/o propietario en

Director Gral. Adm. y Financiero
 Honorable Cámara de Senadores.

Director de Auditoría de Gestión y
 Evaluación - DGAJ
 H. Cámara de Senadores

INES CANO
 Directora Jurídica
 Dirección General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Director de Registros Públicos
 Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----*-----

las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

7. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	SELTZ S.A. Prc. Un. c/Iva
1	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.	Unidad	Botella	1	1.450
2	50202310-9994	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.	Unidad	Botella	1	1.550
3	50202310-9990	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros.	Unidad	Bidón	1	11.500
Total						14.500

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	SELTZ S.A.		
				Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
1	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada	Unidad	1.410	1.450	En rango	2,84%
2	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada	Unidad	1.479	1.550	En rango	-4,8%
3	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros.	Unidad	13.817	11.500	En rango	-16,77%


El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma SELTZ S.A., en relación al precio referencial y verifica que el precio es compatible. Por lo tanto, la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que el oferente ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC.

10. Selección de la única oferta para su análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 55° inciso B del Decreto N° 9823/23 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.


ROBERTO TRIGUEROS MIRANDÓ
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores


Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y
Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores


INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores


Antonio Carlos Barreiro
3

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----*-----

La oferta evaluada es la siguiente SELTZ S.A. El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):**

11. Análisis de Documentación formal:

Documentos formales	SELTZ S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Informe de las determinaciones MetilTributil-Eter (MTBE) y sus productos de degradación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2023 o 2024. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO/IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).	Cumple
Informe de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN del año 2023 o 2024	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos ofertados.	N/C

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Muestras	SELTZ S.A.
1	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.	Unidad	Botella	Si	Cumple
2	50202310-9994	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.	Unidad	Botella	Si	Cumple
3	50202310-9990	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros.	Unidad	Bidón	Si	Cumple

13. Capacidad Financiera:

	SELTZ S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	Cumple. El oferente ha presentado balances de los años 2020, 2021 y 2022.
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple. El oferente ha presentado la planilla de información financiera, que se despliega más abajo. Y Cumple con los índices requeridos en el PBC

Oferente	SELTZ S.A.				
	2.020	2.021	2.022	Promedio	Parámetro
Balance					
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo corriente	4.33	4.64	7.22	5.40	Debe ser >= 1
Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total	0.08	0.09	0.06	0.08	Debe ser <=0,80
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdidas respecto al capital	70%	28%	29%	42%	No debe ser negativo

DR. RUBEN VALQUEZ MIRAND,
 Director Gral. Adm. y Financiero
 Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO N. DUARTE
 Director de Auditoría de Gestión y
 Evaluación - DGAI
 H. Cámara de Senadores

INES CANO
 Directora Jurídica
 Dirección General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Victor Cruz Bareiro
 Director de Control de Llamados
 del Interno - H.C.S.



Congreso Nacional

-----*

14. Capacidad Técnica:

	SELTZ S.A.
Informe de las determinaciones MetilTributill-Eter (MTBE) y sus productos de degradación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2023 o 2024. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO/IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).	Cumple
Informe de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN del año 2023 o 2024	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos ofertados.	N/C (*)

(* - El Comité de Evaluación corrobora a través de la documentación presentada por el oferente, que el producto ofertado es de su producción)

15. Experiencia:

Descripción del Bien	Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023)	SELTZ S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	56.646.600	Cumple

16. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la única oferta, analizada y evaluada, de la firma SELTZ S.A., tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

17. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.** Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma SELTZ S.A, por un por un monto mínimo de Gs. 10.500.000 (guaraníes diez millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 21.000.000 (guaraníes veintiún millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el año 2024, hasta un monto de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) y para el año 2025, hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), salvo mejor parecer. Los fondos previstos para el año 2024 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. Los fondos previstos para el año 2025 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2025. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 21 de junio de 2024.

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo A. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y
Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Victor Bareiro
Jefe de Control de Llamados
Honorable Cámara de Senadores - H.C.S.